

**RESOLUCIÓN No 0857**

**29 de mayo de 2017**

**"Por medio de la cual se conceden unas comisiones de servicio a unos docentes de la Institución Universitaria ITSA"**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades constitucionales, legales y estatutarias que le asisten, especialmente las conferidas por el artículo 63 y 69 del Estatuto Docente que la rige y,**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el literal d del artículo 63 del Estatuto docente de la Institución Universitaria ITSA, una de las situaciones administrativas en la que se pueden encontrar los docentes es la Comisión.

Que al artículo 69 *Ibidem* prevé: "Comisión de servicio, Para desarrollar labores docentes propias del cargo en un lugar diferente al de la sede habitual de trabajo, cumplir misiones especiales conferidas por la autoridad competente, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la Institución y que se relacionan con el área o la actividad en que presta sus servicios, La comisión de servicio hace parte de los deberes de todo docente y no constituye forma de provisión de empleos. En cuanto al pago de viáticos, y gastos de transporte a que pueda dar lugar esta situación administrativa, así como en lo concerniente a la remuneración a que tiene derecho el comisionado, se atenderá a lo dispuesto por las normas legales pertinentes.

Que La comisión de servicio hace parte de los deberes de todo docente y el acto administrativo que la confiera deberá expresar su duración. Prohíbese toda comisión de servicio de carácter permanente.

Que durante los días 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2018, tendrá lugar en Cartagena el III Foro Internacional de Pensamiento Moderno y Contemporáneo y con el objetivo de efectuar unas reuniones con los programas afines de la Institución y la consolidación de relaciones, para la obtención de fines académicos institucionales, es necesario que asistan los siguientes docentes en misión académica al evento señalado, adscritos a la facultad de Ingenierías de la Institución Universitaria ITSA; **JOVANNY RAFAEL DUQUE** identificado con la cédula 72.205.389, **JESÚS MENDOZA PADILLA** identificado con la cédula 1.129.570.926 y **MARÍA BERNARDA ALVARADO BAWAB** identificada con la cédula 55.234.068.

Que el viático comprende los gastos asociados al alojamiento, alimentación y transporte de los empleados públicos cuando deban desempeñar sus funciones fuera de la sede habitual de trabajo, y estos serán asumidos por la Institución Universitaria ITSA.



### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión de servicios durante los días 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2018 a los siguientes docentes, para que asistan en misión académica al III Foro Internacional de Pensamiento Moderno y Contemporáneo, los cuales se encuentran adscritos a la facultad de Ingenierías de la Institución Universitaria ITSa; **JOVANNY RAFAEL DUQUE** identificado con la cédula 72.205.389, **JESÚS MENDOZA PADILLA** identificado con la cédula 1.129.570.926 y **MARÍA BERNARDA ALVARADO BAWAB** identificada con la cédula 55.234.068, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo, los costos de viaje y viáticos serán asumidos por la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo rige a partir de su notificación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2018.

  
**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector 